



# Taller de Metodología WBL

## Jubilación

20 de mayo de 2025





# Jubilación

Safety	Mobility	Work	Pay	Marriage
A white line-art icon of a woman with her right hand raised, palm facing forward.	A white line-art icon of a signpost with two arrows pointing in opposite directions.	A white line-art icon of a person wearing a hard hat.	A white line-art icon of several banknotes and two stacks of coins.	A white line-art icon of two hands shaking in a firm grip.
Parenthood	Childcare	Entrepreneurship	Assets	Pension
A white line-art icon of a baby sitting and holding a rattle.	A white line-art icon of three alphabet blocks labeled 'A', 'B', and 'C' stacked together.	A white line-art icon of a person with a family tree diagram below them.	A white line-art icon of a house with a chimney and a front porch.	A white line-art icon of an elderly woman with a cane, identical to the one in the top left, set against a light blue background.

# Jubilación – Motivación



Pandemic Deepened Gender Divide in Retirement Readiness, TIAA Survey Shows





# Jubilación – Motivación

- Las **diferencias de género en las trayectorias profesionales**, sobre todo las derivadas de interrupciones por cuidados o responsabilidades domésticas, tienen un profundo efecto en la cuantía de las pensiones de jubilación.
- La **jubilación anticipada** puede agravar las diferencias de género en la cuantía de las pensiones y aumentar el riesgo de pobreza de las mujeres en la vejez.
- Las **prestaciones de pensión para el cónyuge sobreviviente** ayudan a las familias tras la pérdida de un asalariado, siendo las mujeres las principales beneficiarias debido a su mayor esperanza de vida (Lis y Bonthuis, 2019).



# Pilar I: Jubilación – Marcos Legales



01

¿Las edades a las que una mujer y un hombre pueden jubilarse son las mismas?

02

¿La edad de jubilación obligatoria es la misma para una mujer y un hombre?

03

¿Los períodos de ausencia por cuidado infantil son tomados en cuenta en el cálculo de la pensión?

04

¿La ley exige igualdad de prestaciones de pensión para el cónyuge sobreviviente?

## Preguntas subyacentes

- ¿Son iguales las edades a las que una mujer y un hombre pueden jubilarse y recibir la totalidad de las prestaciones jubilatorias?
- ¿Son iguales las edades a las que una mujer y un hombre pueden jubilarse y recibir prestaciones jubilatorias parciales?
  
- No hay puntos de datos subyacentes.
  
- No hay puntos de datos subyacentes.
  
- ¿La ley especifica los mismos criterios de elegibilidad para viudos y viudas para acceder a las prestaciones de pensión para el cónyuge sobreviviente?
- ¿La ley especifica una edad mínima para que el/la cónyuge pueda recibir la pensión del cónyuge sobreviviente?
- ¿La ley especifica que el pago de la pensión al cónyuge sobreviviente se haga en plazos?



# Pilar I: Jubilación – Marcos Legales – I.10.1

	Puntos	Puntuación máxima reescalada
I.10.1 ¿Las Edades a las que una Mujer y un Hombre Pueden Jubilarse Son las Mismas?	0 - 1	25
I.10.1.1 ¿Son Iguales las Edades a las que una Mujer y un Hombre Pueden Jubilarse y Recibir la Totalidad de las Prestaciones Jubilatorias?	Puntaje fraccionado de 0 (diferencia de edad de 5 años o más) a 0,5 puntos (sin diferencia de edad) en una función lineal.	
I.10.1.2 ¿Son Iguales las Edades a las que una Mujer y un Hombre Pueden Jubilarse y Recibir Prestaciones Jubilatorias Parciales?	Puntaje fraccionado de 0 (diferencia de edad de 5 años o más) a 0,5 puntos (sin diferencia de edad) en una función lineal.	

## I.10.1.1 ¿Son Iguales las Edades a las que una Mujer y un Hombre Pueden Jubilarse y Recibir la Totalidad de las Prestaciones Jubilatorias?

Se asigna a la pregunta I.10.1.1:

- ▶ **Un puntaje de 0,5:** si la edad a la que una mujer y un hombre pueden jubilarse y percibir la totalidad de las prestaciones jubilatorias es la misma.
- ▶ **Un puntaje de 0:** si la diferencia de edades es igual o superior a 5 años.
- ▶ **Un puntaje calculado utilizando una función lineal:** si la diferencia de edades es superior a cero e inferior a 5 años. El puntaje calculado mediante una función lineal indica que, a medida que disminuye la diferencia de edad entre hombres y mujeres, aumenta el puntaje.

## I.10.1.2 ¿Son Iguales las Edades a las que una Mujer y un Hombre Pueden Jubilarse y Recibir Prestaciones Jubilatorias Parciales?

Se asigna a la pregunta I.10.1.2:

- ▶ **Un puntaje de 0,5:** si la edad a la que una mujer y un hombre pueden jubilarse y percibir prestaciones jubilatorias parciales es la misma.
- ▶ **Un puntaje de 0:** si la diferencia de edades es igual o superior a 5 años.
- ▶ **Un puntaje calculado utilizando una función lineal:** si la diferencia de edades es superior a cero e inferior a 5 años. El puntaje calculado mediante una función lineal indica que, a medida que disminuye la diferencia de edad entre hombres y mujeres, aumenta el puntaje.

# Pilar I: Jubilación – Marcos Legales – I.10.2



	Puntos	Puntuación máxima reescalada
I.10.2 ¿La Edad de Jubilación Obligatoria Es la Misma para una Mujer y un Hombre?	Puntaje fraccionado de 0 (diferencia de edad de 5 años o más) a 0,5 puntos (sin diferencia de edad) en una función lineal.	25

Al indicador I.10.2 se le asigna:

- ▶ **Un puntaje 1:** si la edad de jubilación obligatoria es la misma para hombres y mujeres.
- ▶ **Un puntaje 0:** si la diferencia de edad es igual o superior a 5 años.
- ▶ **Un puntaje calculado mediante una función lineal:** si la diferencia de edades es superior a cero e inferior a 5 años. El puntaje calculado mediante una función lineal indica que a medida que disminuye la diferencia de edad entre hombres y mujeres, aumenta el puntaje.

El umbral de 5 años se seleccionó porque corresponde al percentil 95 de las diferencias de edad observadas en el conjunto de datos de *La Mujer, la Empresa y el Derecho* de 2024 en 190 economías.

# Pilar I: Jubilación – Marcos Legales – I.10.3



	Puntos	Puntuación máxima reescalada
I.10.3 ¿Los Períodos de Ausencia por Cuidado Infantil Son Tomados en Cuenta en el Cálculo de la Pensión?	0 o 1	25

Al indicador I.10.3 se le asigna un puntaje de 1 si se cumple una de las tres condiciones siguientes:

- ▶ Se abonan o acreditan las cotizaciones a la pensión durante la licencia por maternidad o paternidad o el período de licencia se considera un período de empleo computable utilizado a efectos del cálculo de las prestaciones de jubilación; O
- ▶ Existen mecanismos para compensar las posibles lagunas en las cotizaciones debidas a la licencia por maternidad o paternidad y para garantizar que el periodo de licencia no reduce la base de cálculo de las cuantías de las pensiones; O
- ▶ No existen regímenes de pensiones contributivas obligatorias, pero existe una pensión social universal no contributiva (es decir, independiente de las cotizaciones y del nivel de ingresos).

Para que se evalúen las condiciones del indicador I.10.3, se considera que la mujer en cuestión ha cesado toda actividad remunerada durante los periodos de cuidado de los hijos. Si el periodo cubierto por un crédito de pensión está condicionado a la edad del hijo, se contabiliza el periodo hasta que el hijo cumple 1 año.



# Pilar I: Jubilación – Marcos Legales – I.10.4

	Puntos	Puntuación máxima reescalada
I.10.4 ¿La Ley Exige Igualdad de Prestaciones de Pensión para el Cónyuge Sobreviviente?	0 - 1	25
I.10.4.1 ¿La Ley Específica los Mismos Criterios de Elegibilidad para Viudos y Viudas para Acceder a las Prestaciones de Pensión para el Cónyuge Sobreviviente?	0 o 0,33	
I.10.4.2 ¿La Ley Específica una Edad Mínima para que el/la Cónyuge Pueda Recibir la Pensión del Cónyuge Sobreviviente?	0 o 0,33	
I.10.4.3 ¿La Ley Específica que el Pago de la Pensión al Cónyuge Sobreviviente se Haga en Plazos?	0 o 0,33	

Sólo se asigna un puntaje a cada una de las preguntas I.10.4.1, I.10.4.2 y I.10.4.3 si se cumple una de las tres condiciones siguientes:

- ▶ La ley obliga a conceder prestaciones de pensión para el cónyuge sobreviviente; O
- ▶ Si la ley no establece prestaciones de pensión para el cónyuge sobreviviente, el cónyuge superviviente puede heredar el capital de pensión del cónyuge fallecido por designación o por defecto o por orden legal de sucesión o tiene derecho a recibir el capital de pensión del cónyuge fallecido por defecto o por orden legal de sucesión; O
- ▶ No existen regímenes de pensiones contributivas obligatorias, pero existe una pensión social universal no contributiva (es decir, independiente de las cotizaciones y del nivel de ingresos).

## I.10.4.1 ¿La Ley Específica los Mismos Criterios de Elegibilidad para Viudos y Viudas para Acceder a las Prestaciones de Pensión para el Cónyuge Sobreviviente?

A la pregunta I.10.4.1 se le asigna un puntaje de 0,33 si la ley especifica criterios de elegibilidad iguales para viudas y viudos para acceder a las prestaciones de pensión para el cónyuge sobreviviente.

Los criterios de elegibilidad pueden incluir la causa y el momento del fallecimiento, la duración del matrimonio, el estado civil, la edad, la condición de discapacidad, los hijos en común y la condición de cuidador, entre otros.

## I.10.4.2 ¿La Ley Específica una Edad Mínima para que el/la Cónyuge Pueda Recibir la Pensión del Cónyuge Sobreviviente?

A la pregunta I.10.4.2 se le asigna un puntaje de 0,33 si la ley especifica una edad mínima igual para que las viudas y los viudos puedan recibir la pensión del cónyuge sobreviviente.

## I.10.4.3 ¿La Ley Específica que el Pago de la Pensión al Cónyuge Sobreviviente se Haga en Plazos?

A la pregunta I.10.4.3 se le asigna un puntaje de 0,33 si la ley especifica que las prestaciones se pagan a plazos para las viudas y los viudos (es decir, no se desembolsan en un pago único).

# Pilar II: Jubilación – Marcos de Apoyo



01

¿Existen incentivos para aumentar las prestaciones de jubilación de las mujeres?

## Preguntas subyacentes

- No hay puntos de datos subyacentes.

02

¿Existe algún procedimiento para que los beneficiarios de pensiones puedan impugnar las decisiones de las autoridades competentes con respecto a sus prestaciones?

- No hay puntos de datos subyacentes.

03

¿Existen medidas de sensibilización para mejorar el acceso a la información sobre pensiones?

- No hay puntos de datos subyacentes.

04

¿Publica el gobierno datos anonimizados desagregados por sexo sobre las edades reales de jubilación y las cantidades reales de las prestaciones de la pensión?

- ¿Publica el gobierno datos anonimizados desagregados por sexo sobre las edades reales de jubilación?
- ¿Publica el gobierno datos anonimizados desagregados por sexo sobre las cantidades reales de las prestaciones de la pensión?

# Pilar II: Jubilación – Marcos de Apoyo – II.10.1



	Puntos	Puntuación máxima reescalada
II.10.1 ¿Existen Incentivos para Aumentar las Prestaciones de Jubilación de las Mujeres?	0 o 1	25

Al indicador II.10.1 se le asigna un puntaje de 1 si existen leyes o políticas en vigor que ofrezcan incentivos para aumentar las prestaciones de jubilación de las mujeres.

En este indicador, ‘incentivos’ incluyen, pero no se limitan a, exenciones fiscales para el ahorro voluntario, la transferencia de aportes, un subsidio para incorporarse anticipadamente al plan de pensiones, incentivos económicos para personas con bajos ingresos, etc.

# Pilar II: Jubilación – Marcos de Apoyo – II.10.2



	Puntos	Puntuación máxima reescalada
II.10.2 ¿Existe algún Procedimiento para que los Beneficiarios de Pensiones Puedan Impugnar las Decisiones de las Autoridades Competentes con Respecto a Sus Prestaciones?	0 o 1	25

Al indicador II.10.2 se le asigna un puntaje de 1 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Existe un sistema de pensiones obligatorio; Y
- ▶ El sistema es operativo; Y
- ▶ Existe un procedimiento judicial o administrativo para que los beneficiarios de pensiones impugnen las decisiones de la autoridad competente con respecto a sus prestaciones.

# Pilar II: Jubilación – Marcos de Apoyo – II.10.3



	Puntos	Puntuación máxima reescalada
II.10.3 ¿Existen Medidas de Sensibilización para Mejorar el Acceso a la Información sobre Pensiones?	0 o 1	25

Al indicador II.10.3 se le asigna un puntaje de 1 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Existe un sistema de pensiones obligatorio; Y
- ▶ El sistema está operativo; Y
- ▶ La información se ha publicado o actualizado en los últimos cinco años anteriores a la fecha de corte de la recopilación de datos.

En este indicador, las ‘medidas de sensibilización’ pueden incluir, entre otros, información detallada sobre las pensiones o la seguridad financiera en la jubilación que se publica en un sitio web gubernamental (en la lengua hablada por la mayoría) o iniciativas dirigidas por el gobierno, como actividades de aprendizaje, programas o material informativo.

# Pilar II: Jubilación – Marcos de Apoyo – II.10.4



	Puntos	Puntuación máxima reescalada
II.10.4 ¿Publica el Gobierno Datos Anonimizados Desagregados por Sexo sobre las Edades Reales de Jubilación y las Cantidades Reales de las Prestaciones de la Pensión?	0 - 1	25
II.10.4.1 ¿Publica el gobierno datos anonimizados desagregados por sexo sobre las edades reales de jubilación?	0 o 0,5	
II.10.4.2 ¿Publica el gobierno datos anonimizados desagregados por sexo sobre las cantidades reales de las prestaciones de la pensión?	0 o 0,5	

## II.10.4.1 ¿Publica el gobierno datos anonimizados desagregados por sexo sobre las edades reales de jubilación?

A la pregunta II.10.4.1 se le asigna un puntaje de 0,5 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Una entidad pública, como la oficina nacional de estadística o la administración de la seguridad social, publica datos anónimos desagregados por sexo sobre la edad real de jubilación; Y
- ▶ Los datos se han publicado en los tres años anteriores a la fecha límite de recopilación de datos; Y
- ▶ Los datos se presentan en un formato de tabla estructurado y completo, adecuado para el análisis y la interpretación, ya sea en un sitio web asociado al gobierno o en un informe asociado. Los datos pueden presentarse en cifras exactas o en porcentajes. Los datos presentados únicamente en formato de resumen descriptivo, o sólo disponibles en fuentes secundarias como comunicados de prensa o declaraciones generalizadas sobre la edad de los jubilados, son insuficientes.

# Pilar II: Jubilación – Marcos de Apoyo – II.10.4



	Puntos	Puntuación máxima reescalada
II.10.4 ¿Publica el Gobierno Datos Anonimizados Desagregados por Sexo sobre las Edades Reales de Jubilación y las Cantidades Reales de las Prestaciones de la Pensión?	0 - 1	25
II.10.4.1 ¿Publica el gobierno datos anonimizados desagregados por sexo sobre las edades reales de jubilación?	0 o 0,5	
II.10.4.2 ¿Publica el gobierno datos anonimizados desagregados por sexo sobre las cantidades reales de las prestaciones de la pensión?	0 o 0,5	

## II.10.4.2 ¿Publica el gobierno datos anonimizados desagregados por sexo sobre las cantidades reales de las prestaciones de la pensión?

A la pregunta II.10.4.2 se le asigna un puntaje de 0,5 si se cumplen las tres condiciones siguientes:

- ▶ Una entidad pública, como la oficina nacional de estadística o la administración de la seguridad social, publica datos anónimos desagregados por sexo sobre las cantidades reales de prestaciones de la pensión recibidas; Y
- ▶ Los datos se han publicado en los tres años anteriores a la fecha límite de recogida de datos; Y
- ▶ Los datos se presentan en un formato de tabla estructurado y completo, adecuado para el análisis y la interpretación, ya sea en un sitio web asociado al gobierno o en un informe asociado. Los datos pueden presentarse en cifras exactas o en porcentajes. Los datos presentados únicamente en formato de resumen descriptivo, o sólo disponibles en fuentes secundarias, como comunicados de prensa o declaraciones generalizadas sobre las prestaciones de pensiones de los jubilados, son insuficientes.

# Pilar III: Jubilación – Percepciones Acerca del Cumplimiento



01

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor sobre edad de jubilación y las prestaciones de la pensión, en la práctica?

02

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor que establece edades de jubilación obligatorias, en la práctica?

03

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor que tiene en cuenta los períodos de ausencia por cuidado infantil en las prestaciones de la pensión, en la práctica?

04

En su opinión, ¿hasta qué punto las autoridades públicas hacen cumplir la legislación en vigor que obliga a la igualdad de prestaciones de pensión para el cónyuge sobreviviente, en la práctica?

## Respuestas en Escala de Likert

- Nunca
- Rara vez
- Algunas veces
- A menudo
- Totalmente

# Pilar III: Jubilación – Percepciones Acerca del Cumplimiento – III.10.1



La pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento III.10.1 se muestra de acuerdo con la puntuación de I.10.1 ¿Las edades a las que una mujer y un hombre pueden jubilarse son las mismas?

Si la puntuación es 0:

No se formula ninguna pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.10.1.

Si la puntuación es superior a 0:

**III.10.1** En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas **Hacen Cumplir** la Legislación en Vigor sobre Edad de Jubilación y las Prestaciones de la Pensión, en la Práctica?

Escala de Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación Ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.1
Algunas veces	2	50 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.1
A menudo	3	75 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.1
Totalmente	4	100 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.1

# Pilar III: Jubilación – Percepciones Acerca del Cumplimiento – III.10.2



La pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento III.10.2 se muestra de acuerdo con la puntuación de I.10.2 ¿La edad de jubilación obligatoria es la misma para una mujer y un hombre?

Si la puntuación es 0:

No se formula ninguna pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.10.2.

Si la puntuación es superior a 0:

**III.10.2** En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas **Hacen Cumplir** la Legislación en Vigor que Establece Edades de Jubilación Obligatorias, en la Práctica?

Escala de Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación Ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.2
Algunas veces	2	50 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.2
A menudo	3	75 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.2
Totalmente	4	100 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.2

# Pilar III: Jubilación – Percepciones Acerca del Cumplimiento – III.10.3



La pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento III.10.3 se muestra de acuerdo con la puntuación de I.10.3 ¿Los períodos de ausencia por cuidado infantil son tomados en cuenta en el cálculo de la pensión?

Si la puntuación es 0:

No se formula ninguna pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.10.2.

Si la puntuación es superior a 0:

III.10.3 En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas **Hacen Cumplir** la Legislación en Vigor que Tiene en Cuenta los Períodos de Ausencia por Cuidado Infantil en las Prestaciones de la Pensión, en la Práctica?

Escala de Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación Ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.3
Algunas veces	2	50 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.3
A menudo	3	75 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.3
Totalmente	4	100 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.3

# Pilar III: Jubilación – Percepciones Acerca del Cumplimiento – III.10.4



La pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento III.10.4 se muestra de acuerdo con la puntuación de I.10.4 ¿La ley exige igualdad de prestaciones de pensión para el cónyuge sobreviviente?

Si la puntuación es 0:

No se formula ninguna pregunta de Percepción Acerca del Cumplimiento.

La economía obtiene una puntuación de 0 en el indicador III.10.4.

Si la puntuación es superior a 0:

**III.10.4** En Su Opinión, ¿Hasta Qué Punto las Autoridades Públicas **Hacen Cumplir** la Legislación en Vigor que Obliga a la Igualdad de Prestaciones de Pensión para el Cónyuge Sobreviviente, en la Práctica?

Escala de Likert	Puntuación (0-4)	Puntuación Ponderada (0-100)
Nunca	0	0
Rara vez	1	25 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.4
Algunas veces	2	50 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.4
A menudo	3	75 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.4
Totalmente	4	100 multiplicado por la puntuación del indicador I.10.4